

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ SEDE ESCUELA RURAL LA CHORRERA

CÓDIGO DANE No. 225279000155

MUNICIPIO: FOMEQUE (CUNDINAMARCA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 152-63510 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza de fecha 14 de junio de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL .
2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 152-63510 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza de fecha 14 de junio de 2019
3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones, cabildos, autoridades indígenas tradicionales o comunidades afrodescendientes, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones		No se evidencia limitaciones al dominio en el Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 152-

resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	63510 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caqueza de fecha 14 de junio de 2019.
5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Escritura Pública No. 396 del 22 de julio de 1930.
7. Otros		

Para constancia se firma a los veintiuno (25) días del mes de octubre de 2019.

Revisó

Maria del Mar R.

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Aprobó



IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones